

Violaciones Correctivas: crímenes de poder, odio y lesbofobia

Carmen García Núñez³
Simone Tapia Ibacache⁴

Resumen

El presente texto pretende abordar una problemática poco visibilizada como lo son las “violaciones correctivas”, tipo de violencia sexual que forma parte de un continuo de violencia hacia las mujeres. De forma inicial, se realiza una revisión bibliográfica de los conceptos que permiten comprender las construcciones sociales en torno a la sexualidad, luego se entregan antecedentes de casos que se conocen de “violaciones correctivas” en Latinoamérica, Asia y África, y finalmente se reflexiona en torno a las demandas urgentes para resistir y erradicar este tipo de violencia.

Palabras Claves: Violaciones correctivas, Violencia de Género, lesbofobia, heteronorma, Cuerpo de las Mujeres.

Abstract

The present text seeks to address an issue that hasn't been made visible, such as "corrective rapes", a type of sexual violence that is part of a continuum of violence against women. Initially, a bibliographic review is made, concerning the concepts that allow to understand the social constructions around sexuality. Then, we provide some background information about known cases of "corrective rapes" in Latinamerica, Asia and Africa, and finally, we ponder about the urgent demands to resist and eradicate this type of violence.

Key words: Corrective rape, gender violence, lesbophobia, heteronormativity, women's bodies.

³ Trabajadora Social, Universidad de Valparaíso; Magíster© en Política y Gobierno FLACSO; Integrante de Equipo CVS Mujeres Valparaíso; Colaboradora en formación de estudiantes en distintas universidades de la V región; Integrante de Colectiva Brigada Migrante Feminista defensadelaalegria8@yahoo.es

⁴ Profesora Educación Básica Mención en Lenguaje y Comunicación, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Facilitadora de espacios reflexivos en torno a la sexualidad y afectividad en la escuela. Activista TransFeminista; Integrante Kolectiva “Feministas en DeConstrucción” simo.maleza@gmail.com

Introducción

El heteropatriarcado, como sistema de opresión, plantea que hay que castigar todo lo que se salga de la norma establecida, siendo ésta que las mujeres deben ser heterosexuales y sumisas, a la sombra de un hombre. Tal escenario se manifiesta a través de formas que van desde la violencia institucional, amenazas e insultos hasta la agresión física, psicológica y sexual hacia mujeres lesbianas. Esta última forma de agresión, entendida como un tipo de violencia que conlleva una violación, es conocida en algunos imaginarios patriarcales como “correctiva” y es una problemática escasamente visibilizada y reconocida socialmente, pero que forma parte de un continuo de violencia hacia las mujeres lesbianas.

Por ello, el presente texto aborda de manera exploratoria esta realidad, dando espacio en primera instancia, a una descripción y análisis de conceptos que permiten acercarse a una comprensión de las construcciones sociales en torno a la sexualidad mediante una revisión bibliográfica y memoria feminista, para luego incorporar antecedentes de casos de “violaciones correctivas”(Red Peruana TLGB y Promsex, 2014-2015) en algunos

países donde, gracias a agrupaciones activistas, se ha visibilizado este tipo de violencia. Finalmente, se concluye con una reflexión en torno a las demandas posibles y urgentes para resistir y erradicar este particular tipo de violencia de género. Todo lo anterior, con el objetivo de sensibilizar, denunciar y repensar la violencia de género lesbofóbica, especialmente cuando ésta opera en el núcleo mismo de la familia heteronormada y/o círculos cercanos a las mujeres agredidas.

La jerarquización de las sexualidades: un asunto de poder

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) –CIDH, define el término heteronormatividad como el sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, conforme al cual dichas relaciones son consideradas “normales, naturales e ideales” y son preferidas sobre relaciones del mismo sexo o género. La heteronormatividad se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes. Respecto al impacto de la heteronormatividad en las mujeres se ha afirmado que los “estereotipos sexuales

operan para demarcar las formas aceptables de sexualidad masculina y femenina, con frecuencia privilegiando la heterosexualidad sobre la homosexualidad a través de la estigmatización de las relaciones de lesbianas” (CIDH, 2015,p.40).

Según la “jerarquía sexual” (Trujillo, 2005, p.35), la «normalidad» jerarquiza las sexualidades en niveles de respetabilidad y visibilidad. Esta jerarquía estructura el sexo como «bueno» (normal, natural, saludable) o «malo» (anormal, antinatural, patológico), y establece entre ambos extremos una serie de fronteras sexuales que marcan la virtud y el vicio, el orden sexual y el depravado caos. De acuerdo a ello, ciertas expresiones de sexualidad, tales como la heterosexualidad, son concebidas como la sexualidad buena, normal, natural, bendecida. Mientras que otras, tales como la homosexualidad, son consideradas “malas, anormales, contra la naturaleza o maldecidas” (CIDH, 2015) construyendo a las minorías sexuales como extrañas y desviadas. Así, la disidencia sexual sobre la heteronorma se castiga con la presunción de enfermedad mental, ausencia de respetabilidad, invisibilidad, criminalidad, pérdida de apoyo institucional e incluso sanciones económicas. Al respecto Butler (1990) plantea que la importancia de esta

jerarquía sexual reside en que la heteronormatividad no sólo necesita de las desviaciones para existir sino que se refuerza una y otra vez a través de penalizaciones a lo *rarito*.

La heteronormatividad, al igual que la jerarquización de las sexualidades, radica en lo que Foucault (2000) denominó como relaciones de poder. Este autor afirma que el poder se configura como algo que no habita en una entidad determinada, sino que yace en la relación entre dominantes y dominados, identificando que el cuerpo se encuentra sumergido en un campo político en donde establece relaciones con otros cuerpos, relaciones que reciben el nombre de relaciones de poder. Foucault (2000) describió dos formas de ese poder: el poder disciplinario, que se aplica sobre el cuerpo por medio de las técnicas de vigilancia e instituciones punitivas, y aquél que en lo sucesivo llamó biopoder, que se ejerce sobre la población, la vida y los seres vivientes, ya no mediante instituciones punitivas en modo directo, sino mediante la subjetivación de las normatividades sociales. Al respecto, plantea que producto de ello las sociedades se han caracterizado por definir y estructurar relaciones de poder que han empujado a los seres vivos a ser juzgados, condenados, clasificados,

obligados a cumplir tareas, destinados a cierta manera de vivir o morir, en función de discursos “verdaderos” que llevan consigo efectos específicos de poder.

Este yugo, consecuencia de las relaciones de poder, crea al género, determinando al “ser femenino” y al “ser masculino” como construcciones sociales que involucran al individuo socialmente, indicándole cómo relacionarse, sentirse, expresarse e identificarse, por lo que actuar conforme al rol de género afecta el ser cotidiano íntimamente. Así, el género es entonces, tal y como lo define Segato (2016) aquella “forma o configuración histórica elemental de todo poder en la especie y, por lo tanto, de toda violencia, ya que todo poder es resultado de una expropiación inevitablemente violenta” (p.19).

El poder sobre los cuerpos como mandato patriarcal

La categoría de género y al mismo tiempo las relaciones de género tal como lo afirma Segato (2003) revelan una naturaleza jerárquica y una estructura de poder subyacente e inherente a ellas, planteando que no son cuerpos de hombres ni cuerpos de mujeres, sino posiciones en relación jerárquicamente dispuestas y organizadas

por el patriarcado. Segato (2003) define el patriarcado como el orden de estatus en el caso del género, por lo tanto, una estructura de relaciones entre posiciones jerárquicamente ordenadas que tiene consecuencias. Además, la autora lo comprende según el estrato simbólico, -o en lenguaje psicoanalítico, como la estructura inconsciente que conduce los afectos y distribuye valores entre los personajes del escenario social.

El estatus que estos personajes ocupan en el orden simbólico está claramente definido por el orden patriarcal. En relación al “ser femenino” Bourdieu (2000) plantea que:

La dominación masculina, que convierte a las mujeres en objetos simbólicos cuyo ser es un ser percibido, tiene el efecto de colocarlas en un estado permanente de inseguridad corporal o, mejor dicho, de dependencia simbólica. Existen fundamentalmente por y para la mirada de los demás, es decir en cuanto que objetos acogedores, atractivos, disponibles. Se espera de ellas que sean “femeninas”, sonrientes, simpáticas, atentas, sumisas, discretas, contenidas, por no decir difuminadas. Y la supuesta “feminidad” solo es a menudo una forma de complacencia respecto a las expectativas masculinas, reales o supuestas, especialmente en

materia de incremento del ego.

(Bourdieu, 2000, p.50)

Por otro lado, el rol del patriarca, es por lo tanto, una posición que determina el estatus masculino como autoridad y poder. Este estatus como lo dice Segato (2003) debe conquistarse por medio de pruebas y la superación de desafíos. Asimismo, como este estatus se *adquiere*, se conquista, existe el riesgo constante de perderlo y, por lo tanto es preciso asegurarlo y restaurarlo diariamente. En este sentido, Rita Segato señala que “si el lenguaje de la femineidad es un lenguaje performativo y dramático, el de la masculinidad es un lenguaje violento de conquista y preservación activa de un valor” (2003, p.38). En el marco de esta diferencia, es donde surgen movimientos de conquista y de restauración de un estatus de virilidad siempre a punto de perderse, el cual es instaurado, a su vez, a expensas y en desmedro de un *otro*, femenino, de cuya subordinación se vuelve dependiente.

Estos “movimientos” son en definitiva la violencia ejercida contra las mujeres y que para fines del presente, solo se profundizará en un tipo de violencia sexual: la *violación correctiva* hacia mujeres lesbianas.

Violaciones correctivas: violencia sexual hacia mujeres lesbianas

Es fundamental entender los distintos tipos de violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos basada en el abuso de poder. De manera específica, la violencia sexual se enmarca en pautas socioculturales y simbólicas de relaciones abusivas acompañadas de un contexto de silencio, aislamiento e impunidad.

Al respecto, Segato (2003) mantiene que la expresión «violencia sexual» confunde, pues aunque la agresión se ejecute por medios sexuales, la finalidad de la misma no es del orden de lo sexual, sino del orden del poder, ya que, no se trata de agresiones originadas en la pulsión libidinal traducida en deseo de satisfacción sexual, sino que la libido se orienta aquí hacia el poder y a la conquista de un mandato entre pares o cofrades masculinos que exige una prueba de pertenencia al grupo (mandato simbólico de la masculinidad). Lo que refrenda la pertenencia al grupo es un tributo que, mediante exacción, fluye de la posición femenina hacia la masculina, construyéndola como resultado de ese proceso. En suma, Rita Segato (2003) sostiene que la estructura funcional

jerárquicamente dispuesta que el mandato de masculinidad origina es comparable al orden mafioso, pues mediante este tipo de violencia el poder se expresa, se exhibe y se consolida de forma truculenta ante la mirada pública, por lo tanto, ésta representa un tipo de violencia expresiva y no instrumental.

Tales agresiones, ejecutadas por medios sexuales, configuran un tipo de violencia sexual que conlleva a la violación, acción que, sin acepciones legales, como lo dice Segato (2003) en el sentido más corriente y adecuado se define como: uso y abuso del cuerpo del otro/a, sin que éste/a participe con intención o voluntad comparables. Este hecho aberrante de sometimiento y dominación resulta silenciado e invisibilizado cuando de violencia hacia lesbianas respecta.

La Red Peruana de Trans, Lesbianas, Gays y Bisexuales (en adelante Red Peruana TLGB) y el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (en adelante Promsex) (2014-2015) señalan que la violación "correctiva" es la expresión que hace referencia a la violación de mujeres lesbianas por hombres, generalmente del entorno familiar o cercano, con la intención de cambiar la

orientación sexual de la víctima, para *'hacerlas mujeres'* o para *que sepan cómo se siente probar a un verdadero hombre*. Los integrantes del grupo familiar figuran como cómplices que promueven este delito.

El silencio y la invisibilización permiten que estos casos de cruda violencia se mantengan en la impunidad. El hecho de que la violencia venga de un entorno conocido dificulta la denuncia y hace más difícil la visibilización de los casos. Si bien, expertos señalan que se trataría de una práctica con cierta recurrencia, no es curioso que poco o nada se hable o se escriba sobre este mecanismo tan brutal y grotesco de transgredir a otra persona, puesto que, como lo afirma Barbara Smith "la transfobia, la lesbofobia y la homofobia son las últimas opresiones en ser mencionadas" (Smith, citado en Bagueiras, García & Romero, 2005, p.23). Por otro lado, no es desconocido que bajo el discurso triunfal de libertad y justicia occidental subyacen las formas más refinadas, pero no por ello menos acres y atroces, de lesbofobia, homofobia, transfobia, sexismo y racismo.

La indiferencia del Estado ante estas situaciones es tal que termina siendo cómplice de las violencias de las cuales son

víctimas las mujeres lesbianas. En estos casos, la lesbiana es doblemente discriminada: por su género, en tanto mujer y por su orientación sexual. A partir de ello, se entiende que el cuerpo de la mujer *le pertenece* al sistema heteronormativo, a los intereses masculinos y no a ella misma. Esto es remarcado, por ejemplo, por la familia, ya que, tal y como lo afirma la Red Peruana TLGB y Promsex (2014-2015) ésta recurrentemente utiliza la amenaza de violencia sexual como forma de coactar a las lesbianas a la heterosexualidad.

En el Diagnóstico de la Situación de Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersexuales y Queer en Lima Metropolitana de 'No Tengo Miedo' (2014) se señala que uno de los temores que manifiestan las mujeres lesbianas encuestadas es ser víctimas de una "violación correctiva". Además de ello, el 3,5% de ellas narra haber vivido amenazas de violencia sexual.

De acuerdo a lo recopilado, no se sabe qué tan recurrente es el problema por áreas geográficas, pero sí que de todos los casos que se conocen por testimonios, prácticamente ninguno terminó en denuncia. Lucero Cuba (2012) afirma que si una mujer lesbiana, que ha sido víctima de

una violación "correctiva", va a la comisaría a sentar la denuncia, hay altas probabilidades de que no explicita que se trató de una violación correctiva, pues eso implicaría exponer su propia orientación sexual, lo que aún sigue siendo muy difícil por la lesbofobia, y/o por el miedo de que los efectivos no tomen en cuenta el elemento de odio lesbofóbico o, peor aún, que no quieran recibir la denuncia porque, finalmente, "se lo merecía".

El odio, la intolerancia y la lesbofobia se expresan en diversos espacios. Uno de ellos son las redes sociales. En enero del 2016, en la red social "Twitter", se hizo tendencia en México el hashtag "#ViolaAUnaLesbiana". Esther Vargas (2016) al viralizar esta denuncia plantea que estas palabras reflejan el drama de muchas mujeres que efectivamente van por la vida bajo amenaza; realidad que la CIDH señala y condena en su informe regional sobre la violencia perpetrada contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI). Este informe aborda asimismo la violación y otras instancias de violencia sexual a las que son sometidas las personas LGBT+. La CIDH ha recibido información sobre casos de violaciones dirigidas contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans, o aquellas percibidas como tales, incluyendo

mujeres que son percibidas como 'masculinas' o que desafían las normas tradicionales de género. Esta violencia sexual, es utilizada para sancionar y castigar a las personas que desafían las normas tradicionales del género en razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género. A la vez, la CIDH encontró que la esencia de este crimen es el castigo a la sexualidad no normativa o la no conformidad con el género.

Al respecto, Lucero Cuba (2012) plantea que estos casos ocurren por el nivel de machismo y lesbofobia que sitúa a los cuerpos de las mujeres como propiedad de los intereses masculinos. A propósito, afirma que, en relación a la situación de mujeres lesbianas en zonas rurales, lamentablemente hay muy poca información. Son crímenes de odio y el conocimiento que hay sobre casos de violaciones sexuales hacia lesbianas se tienen, muchas veces de manera informal y no sistematizada, a partir de lo que se reporta mediante redes de activismo y organizaciones que trabajan temas de violencia sexual en diversas regiones del país.

Historias invisibles

Las violaciones correctivas, como forma de violencia hacia las mujeres lesbianas deben denunciarse. Es por ello, que a continuación se presentan de modo genérico antecedentes de casos de violaciones correctivas en algunos países del mundo y también algunos testimonios que evidencian esta cruel realidad.

Actionaid (2009) plantea que Sudáfrica, irónicamente conocida como la nación arcoíris, cuenta con una de las constituciones más progresistas del continente; es el único estado que permite el matrimonio entre parejas del mismo sexo -desde 2006- y uno de los pocos en aprobar una ley de equidad homosexual en el trabajo y donde, sin embargo, cada semana, más de diez mujeres bisexuales o lesbianas son violadas en Ciudad del Cabo para 'curar su homosexualidad'. En Julio de 2007, la pareja lésbica Sizakele Sigasa y Salome Massooa fueron violadas y asesinadas. Como consecuencia se creó la campaña "07/07/07 Campaign", una coalición de diferentes grupos que defienden los Derechos Humanos (DD.HH) a las víctimas de este tipo de ataques. En el mismo país, en abril de 2009, la antigua jugadora del equipo nacional de fútbol y

activista LGTBI+, Eudy Simelan, fue violada por un grupo de hombres y posteriormente asesinada. Fue la primera vez que se llegó a condenar a los culpables a una pena de cárcel, aunque el juzgado consideró que la orientación sexual de la víctima no tuvo ninguna influencia en el hecho. Un año antes, Triangle, una organización sudafricana defensora de los derechos de los homosexuales había revelado que un 86% de las mujeres lesbianas negras vivía con miedo a una agresión sexual e informó que se ocupaba de hasta diez nuevos casos de violación "correctiva" cada semana. En marzo de 2011, 25 activistas lesbianas pertenecientes al grupo "Luleki Sizwe" protestaron frente al parlamento sudafricano. El grupo consiguió reunir 170.000 firmas de personas de todo el mundo para solicitar al gobierno que actúe para atajar el problema.

Es importante destacar que en Zimbabwe, un informe del Departamento de Estado de EE. UU. (2012) informa que, «Como consecuencia de la presión social, algunas familias someten a sus miembros a "violaciones correctivas" y a matrimonios forzados para alentar el comportamiento heterosexual». Asimismo, esta costumbre también está extendida en la India. En el Estado de Telangana, se han reportado más

de una docena de casos en los que lesbianas han sido violadas por familiares, habitualmente primos y hermanos. LGBT Collective, organismo que busca conectar a las comunidades lesbianas, gays, bisexuales y trans y proporcionar un espacio seguro para que se identifiquen, debatan y actúen sobre los problemas que les afectan, ha reportado quince casos que sólo han salido a la luz cuando las víctimas han pedido ayuda a esta organización para huir de sus hogares.

En el informe presentado por la CIDH, "Violencia contra las personas LGBTI en América", se expusieron distintos casos de violencia contra lesbianas, en países como Colombia, Jamaica, México, Ecuador y Perú. En Colombia, una niña de 11 años fue violada por los amigos de su padre después de confesarle que era lesbiana. Fue ultrajada durante 14 años y dio a luz a cinco hijos. Una vez que pudo escapar, fue abusada por miembros de grupos armados ilegales, con frecuencia frente a su pareja para castigarla por su orientación sexual.

En Jamaica, en el año 2007, una adolescente de 17 años fue secuestrada por su madre y un pastor. Permaneció en cautiverio 18 días, en este periodo fue violada por distintos miembros religiosos con el fin de

“hacer que reciba hombres” y “que viva como Dios manda”. En el 2010, una mujer fue violada por un grupo de cuatro hombres quienes la señalaron por su vestimenta como una “marimacha”. Después del abuso, la cortaron con un cuchillo “para que pudiese recibir mejor a los hombres”.

Por otra parte, organizaciones de Haití han señalado que, en 2012, cinco oficiales de la policía habrían violado a dos mujeres lesbianas. En otro caso ocurrido en 2012, se alega que dos mujeres fueron repentinamente interrumpidas por cuatro oficiales de policía en una patrulla. Los oficiales de policía habrían violado a ambas.

En Ecuador, en 2012, clausuraron varias de las llamadas clínicas de deshomosexualización, donde la violación es uno de los métodos usados para «curar» la homosexualidad. El caso más conocido es el de Paola Concha, quien fue secuestrada con 24 años y llevada a una clínica al sur de Quito. Allí fue retenida por 18 meses, esposada, encerrada sin comida durante varios días, forzada a vestir de hombre y violada.

El Informe Anual sobre Derechos Humanos de Personas Trans, Lesbianas, Gays y

Bisexuales en el Perú 2014-2015, (Red Peruana TLGB y Promsex, 2014-2015) expone que el discurso religioso se usa para justificar los diferentes tipos de violencia que sufren las víctimas en sus hogares. En este mismo informe se dan a conocer algunos testimonios:

Sucedió que, un día mientras estaba llorando en mi cama, sola, llegó un amigo de mi familia, a quien tratábamos como si fuera un pariente y le tenía confianza. Se acercó a mi cama y me preguntó si estaba bien. Le contesté que sí, que vaya a la sala, que me alistaba en un momento. El resto es historia. Quería ‘curarme’ a la fuerza. Lo entendí así pues me decía que no estaba bien ‘ser como eres’ y que ‘una mujer que llora por otra, no es correcto’. Viví durante el siguiente mes teniendo que verlo de vez en cuando, pues era vecino (...). En febrero se materializaron todos mis miedos: estaba embarazada. El suicidio era una constante en mi cabeza (...) (Red Peruana TLGB y Promsex, 2014-2015).

Otro testimonio del mismo informe es el caso de Mary, joven peruana que escapó a Argentina tras cinco años de dolor, rabia y silencio; su primo la violó ‘a pedido’ de sus padres. Acudió a denunciar y el policía a cargo se burló. Meses después, con ayuda de una tía se fue a Argentina. No se despidió de su pareja por vergüenza.

Durante la presentación del anterior documento (Mayo, 2015), Silvia Toledo, directora de Amnistía Internacional, llamó la atención por la falta de un registro oficial sobre la problemática de las personas LGBTI, señalando que: “El subregistro es alarmante y las violaciones correctivas no se denuncian, es como si no existieran para los ojos de las autoridades”. Hay casos en los que la víctima puede denunciar una violación, pero no dice que fue para ‘corregir’ su lesbianismo por vergüenza y miedo. Así es como la realidad queda oculta, por lo que estadísticas confiables sobre las violaciones “correctivas” o “punitivas” son difíciles de encontrar. En la ausencia de un enfoque sistemático de documentar e investigar tales crímenes, es imposible conocer cuán grande es el problema, mucho menos detener a los culpables.

Por su parte, en Argentina, específicamente en la ciudad de Bella Vista, colectivos feministas y organizaciones LGTBI durante 2016 y 2017 levantaron la campaña “Justicia por Eva”. Eva Analía “Higui” De Jesús, mujer lesbiana de 42 años que el 16 de octubre del 2016 fue atacada por un grupo de hombres que la golpeó e intentó violarla por su orientación sexual y, al defenderse, mató con un arma blanca a uno de sus

agresores, por lo que fue detenida y estuvo en prisión durante ocho meses, en un proceso que, de acuerdo a lo denunciado por familiares y organizaciones que luchan por su libertad, está repleto de irregularidades.

“Te voy a hacer sentir mujer, forra, lesbiana” declaró Eva que le dijo uno de sus agresores mientras le rompía el pantalón y el boxer que llevaba puesto, tras arrojarla al piso de un golpe mientras un grupo de hombres le daba puntapiés en distintas partes del cuerpo. Eva, que ya había sufrido agresiones de esta “patota” que la amenazaba con violarla para “corregirla”, llevaba un cuchillo en el pecho para defenderse que le clavó al hombre que tenía encima mientras el resto seguía pegándole en el suelo.

Su situación movilizó a la opinión pública en Argentina y a las agrupaciones feministas y lesbofeministas. El suceso se convirtió en un símbolo más de la violencia machista en Argentina, que ha cobrado la vida de al menos 133 mujeres en lo que va de año, y el rostro de De Jesús copó numerosas pancartas durante la marcha de “Ni Una Menos” celebrada el 3 de Junio en Buenos Aires de 2017. Ahora, “Higui” podrá esperar a que llegue el juicio oral en

libertad después de que se le otorgara la excarcelación extraordinaria. Según celebró su defensa, su causa sentó jurisprudencia porque la Justicia argentina nunca había concedido este beneficio a una mujer que ejerció su legítima defensa en un caso de violación.

Lo que no se nombra no existe: Casos de violaciones correctivas en Chile

En Valparaíso (Chile) hay registros de siete mujeres lesbianas, agredidas entre 2014 y 2017; tres de ellas con resultado de embarazo (CVS Mujeres Valparaíso, SERNAMEG). A continuación, se presentan extractos breves de los testimonios algunas de estas mujeres⁵, los que reflejan la invisibilizada existencia de las violaciones correctivas a mujeres lesbianas.

“No me acuerdo de nada, no entendía nada, aparte era el papá de mi mejor amiga. Conozco a mi mejor amiga hace 12 años y a él también, a sus hijas, a su esposa. Yo era como una hija para él (...) Prefiero no recordar porque yo me hubiera defendido, no hubiese dejado que me hiciera algo. Aparte yo pololeaba con una mujer y no tendría

intención de meterme con un hombre...” G, 24 años

“A mí me gustan las mujeres y por eso lo hizo, eso me decía él. El primer día que lo conocí me empezó a molestar y me bajó el cierre del polerón. Yo le dije que la cortara y que yo era la pareja de su hija. Él trató de ahorcarme... me decía que nadie me iba a creer porque soy mayor de edad. De ahí me enfermé estuve como dos meses con depresión. No comía, no me levantaba, intenté matarme. Yo no me enfermaba y me hice un test y me salió positivo. Yo quería abortar, pero me dio miedo. Soy católica y mi familia también...” U, 23 años

“Yo tenía 21 años. Era mi jefe. Primero fue abuso y después violación. Podría ser mi papá, tiene como 53 años. Le contaba de mis problemas y le contaba de mi pareja lesbiana. Él decía que yo no lo era, sino que era por una decepción amorosa. Me siento desanimada. No quiero hacer nada. Me da miedo salir sola a la calle” H, 23 años

En la misma región, pero en la comuna de Limache, hace casi un año, fue torturada y asesinada una joven estudiante y lesbiana de 23 años. Nicole Saavedra Bahamondes

⁵ Todas las mujeres consintieron el presente uso de extractos de sus testimonios. La información personal ha sido parcialmente modificada y anonimizada para resguardar su confidencialidad.

estuvo secuestrada durante siete días y en su cotidianidad había sido víctima de insultos, golpes, acoso y persecución. Este crimen de odio lésbico permanece aún en la impunidad.

Nicole no es un caso aislado, pues en la misma comuna Púa, Susana y otras tres mujeres lesbianas, cuyos nombres se desconocen, han sido asesinadas en circunstancias similares. El pasado 7 de marzo, en la comuna de San Felipe, una joven lesbiana de 22 años, Susana Sanhueza fue encontrada envuelta en dos bolsas con evidencias de haber fallecido por asfixia y sofocación, según un informe del Servicio Médico Legal. La familia de Susana señala que el único imputado por este crimen quería tener una relación sentimental con ella, pero ella siempre lo habría rechazado porque no le gustaban los hombres.

Uno de los pocos estudios en Chile realizados hasta la fecha por el Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos en la marcha del Orgullo LGTB en Santiago de Chile el año 2008, señala que el 35% de las 233 lesbianas encuestadas, sufrió algún hecho de discriminación en el ambiente religioso, seguido por el ambiente familiar con un 34%, mientras mucho más abajo, se encuentran las instituciones como

la Policía con un 14%. En el Diagnóstico Inicial sobre la Situación Social y Cultural de las Lesbianas y Bisexuales en Chile, las lesbianas dijeron que las “burlas” fueron las agresiones que más las afectaron con el 68%, seguido por insultos o amenazas con un 58%; chantaje, extorsión con un 18% y la agresión física y violencia sexual con un 17% y 9%, respectivamente (Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, Marzo 2014).

Reflexiones finales

Iniciamos las reflexiones finales con palabras de Rita Segato (2003) quien manifiesta que no se puede pensar esta violencia por fuera de las estructuras capitalistas “de rapiña” que necesitan de la falta de empatía entre las personas para sostener su poder. El cuerpo de las mujeres es el soporte privilegiado para escribir y emitir este mensaje violento y aleccionador que cuenta con la intensificación de la violencia mediática contra ellas como “brazo ideológico” de la estrategia de la crueldad. Muchas veces esa crueldad se exhibe aún más en el cuerpo de las mujeres con un moralismo feroz con relación a la sexualidad.

Segato (2017) advierte, además, sobre el riesgo de que se instale una mentalidad moralista, como la que tienen todas las religiones, a partir de políticas basadas en el control del cuerpo de las mujeres, en su opresión. La violencia contra las mujeres de la forma que se está viendo, es un síntoma de un momento del mundo en el que hay un poder de dueños, una época de “dueñidad”, lo que irrumpe en el inconsciente colectivo al favorecer que los hombres obedezcan a un mandato de masculinidad, de potencia, al probar su potencia mediante la apropiación del cuerpo de las mujeres. En el mundo entero hay problemas con la violencia de género, pero en nuestro continente cada vez más controlado por formas paraestatales de control social y de la vida, por formas no exactamente regidas por ley, eso se expresa en la vulnerabilidad de la vida de las mujeres.

En base a lo anterior y de manera relevante surge proyectar demandas que apunten a la erradicación de esta violencia. Al respecto sostenemos que las mujeres que se han visto sometidas a este tipo de prácticas con el objetivo de forzarlas a la heterosexualidad no se ven reflejadas en estadísticas sobre violencia. Es fundamental, entonces, sacar de la

invisibilidad las violencias que afectan a las mujeres lesbianas en todo su ciclo vital, al interior de las familias, en los espacios de trabajo, en los centros de estudio y en la calle y entenderla como una violencia institucionalizada, pues se produce desde el propio hogar y atraviesa los diferentes espacios de la sociedad sin que el Estado y la comunidad respondan con medidas orientadas a garantizar el ejercicio de sus derechos.

Además, se hace imprescindible contar con una política nacional contra todas las formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género y una tipificación de los crímenes de odio hacia la población LGTBI+. Con ello, se hace fundamental recoger datos y sistematizar las vivencias de las víctimas-sobrevivientes debe ser una prioridad en conjunto con la creación de un protocolo para atender casos de violencias hacia mujeres lesbianas.

Asimismo, corresponde resaltar la necesidad de denunciar los cotidianos terrorismos de género, aquellos terrorismos silenciados que se configuran como lo plantea Bargerías et al. (2005) como “una sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror. Las diferentes violencias simbólicas y materiales

ejecutadas desde la articulación de diferentes micropoderes para la defensa y vigilancia de la dicotomía heterosexual jerarquizada y genitalizada” (Bargueiras et al., 2005, p.21).

En resumen, resulta fundamental comprender que las relaciones de género son un campo de poder y que es un error hablar de crímenes sexuales. Son crímenes de poder, de la dominación, de la punición. Es imprescindible identificar al violador como el sujeto más moral de todos, ya que en el acto de la violación busca moralizar a la víctima sosteniendo la ideación de que la mujer se merece eso y que su rol en este campo simbólico es castigarla y someterla. Tal comprensión es necesaria desde el contexto jurídico, ya que jueces y abogados/as no tienen educación adecuada para comprenderlo como tal. Su visualización permitiría entender que estos ataques son ataques a la sociedad y a la vida *en* el cuerpo de las mujeres. La idea de que el violador es un ser anómalo es un error. En él irrumpen determinados valores que están en toda la sociedad.

En este sentido, una responsabilidad importante, a la hora de concluir hacia medios de socialización, recae en la educación. Esta, como medio funcional de

trasmisión de saberes y elementos culturales permitiría comprender y en el mejor de los casos develar este escenario simbólico de estructuras y relaciones de poder. Es por ello, que para finalizar resulta urgente ofrecer una educación feminista, no sexista ni heteronormativa en todos los espacios educativos desde el preescolar hasta la universidad, con docentes capacitados/as que logren un abordaje integral, que abarque la violencia machista en todas sus formas. Esto con el fin de acercarse a una sociedad más libre de violencia contra las mujeres.

Bibliografía

- Actionaid (2009). Hate crimes: the rise of "corrective" rape in south africa, 8. Recogido de https://www.actionaid.org.uk/sites/default/files/publications/hate_crimes_the_rise_of_corrective_rape_in_south_africa_september_2009.pdf
- Bargueiras, C.; García, S.; Romero, C.; Trujillo, G.; Smith, B.; Carrascosa, S.; Ortega, E. y Chase, C. (2005). El eje del mal es heterosexual. Figuraciones, movimientos y prácticas feministas queer. Madrid: Traficantes de sueños. Recogido de <https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/El%20eje%20del%20mal-TdS.pdf>
- Bourdieu. P. (2000). La Dominación Masculina. Barcelona: Anagrama. Recogido de <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/09/Bondui-Pierre-la-dominacion-masculina.pdf>
- CIDH (2015). Violencia contra Personas Lesbianas, Gays; Bisexuales, Trans e Intersex en América. Recogido de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>
- Foucault, M. (2000). Defender la Sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976) Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Recogido de <https://primeraparadoja.files.wordpress.com/2011/03/1976-defender-la-sociedad.pdf>
- Cuba, L. (2012). Entre Orgullos y Resistencias. Una aproximación al movimiento LGTB peruano. Lima, Perú: Depósito legal de la Biblioteca nacional del Perú. Recogido de http://www.academia.edu/4144662/Entre_Orgullos_y_Resistencias._Una_aproximaci%C3%B3n_al_movimiento_LGTB_en_el_Per%C3%BA_Lucero_Cuba
- No Tengo Miedo (2014). Estado de violencia: Diagnóstico de la situación de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer en Lima Metropolitana. Recuperado de <http://descarga.notengomiedo.pe/archivo/No%20Tengo%20Miedo%20-%20Estado%20de%20Violencia.pdf>
- Office of Democracy, Human Rights and Labor of the Department of State (Marzo, 2010). National reports of 2009 on human rights practices. U.S Department of State: Diplomacy in action. EE.UU. Recogido de <https://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2012/af/204183.htm>
- Red Peruana TLGB y Promsex (2015). Informe anual sobre derechos humanos de personas trans, lesbianas, gays y

bisexuales en el Perú. Lima, Perú: Depósito legal de la Biblioteca nacional del Perú. Recuperado de <https://issuu.com/promsex/docs/informeannual201415promsexred>

Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los Derechos Humanos. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes. Recuperado de <http://mercosursocialsolidario.org/validapedagogica/archivos/hc/1-aportes-teoricos/2.marcos-teoricos/3.libros/RitaSegato.LasEstructurasElementalesDeLaViolencia.pdf>

Segato, R. (2016). La guerra contra las mujeres.

Madrid, España: Traficantes de sueños. Recuperado de https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf

Segato, R. (Marzo, 2017). Con más cárcel no solucionamos el problema. Página 12. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/32120-con-mas-carcel-no-solucionamos-el-problema>

Vargas, E. (Enero, 2016) #ViolaAUnaLesbiana: El odio más allá de los 140 caracteres. Nota de blog. Recuperado de <http://sinetiquetas.org/2016/01/17/violaaunalesbiana-el-odio-mas-alla-de-los-140-caracteres/>